



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA  
DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL  
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

*Proyecto de Ley N° 06857/2023-CR  
Comisión de Educación, Juventud y Deporte  
Autora: Congresista Noelia Herrera Medina*

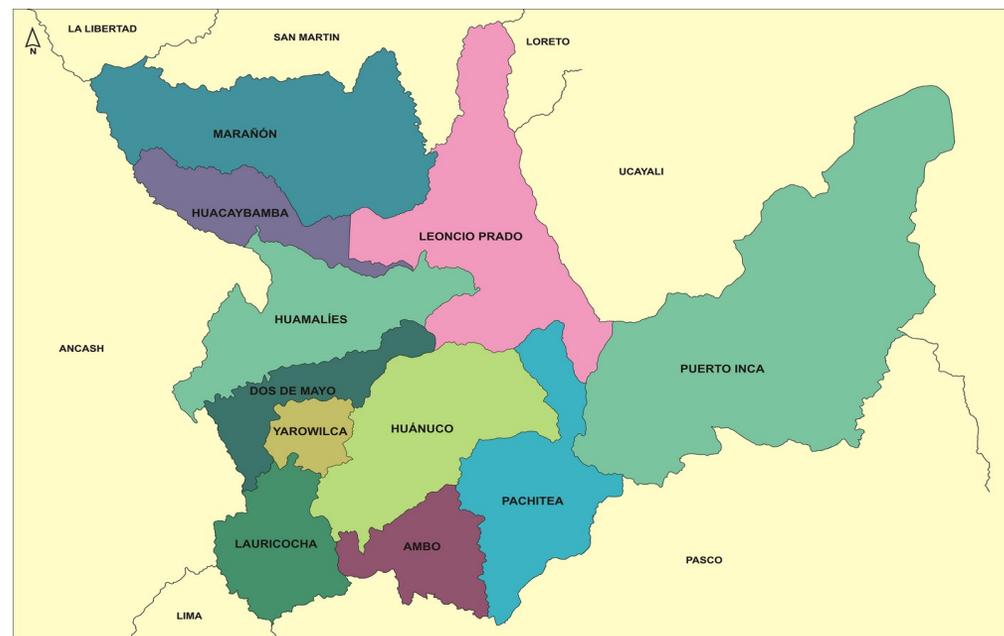
# RENOVACIÓN POPULAR

R

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

### **Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) de la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.



# RENOVACIÓN POPULAR

R

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

## DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

### Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Huánuco.



PERÚ

Ministerio de  
Educación



Gobierno Regional  
HUÁNUCO  
para el mundo



Municipalidad  
Provincial

*Noelia Herrera Medina / Congresista de la República*

# RENOVACIÓN POPULAR

R

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

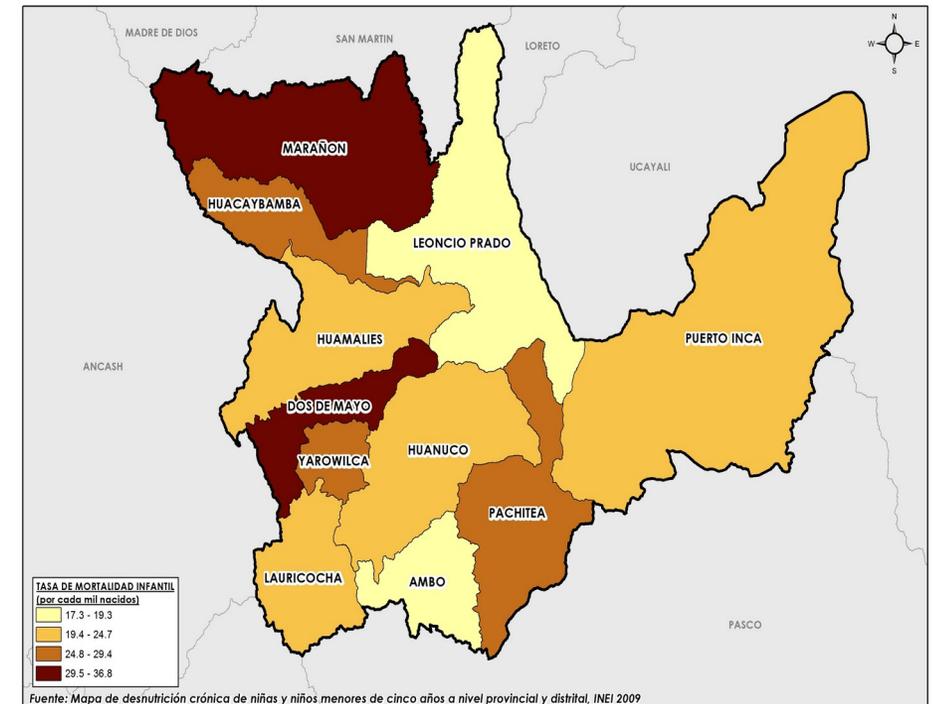


## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Noelia Herrera Medina / Congresista de la República*

## HUÁNUCO: ESTADO SITUACIONAL

- Ubicada en la sierra central con una superficie de 36,886.74 km<sup>2</sup>, el 60% de corresponde a la sierra y 40% a la selva.
- La población censada de 2017 ascendió a 721 047 habitantes. Al 30 de junio de 2021, la población proyectada por el INEI ascendió a 758 416.
- El 29% de la población del departamento se concentra en la zona ceja de selva, sobresaliendo las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca y Marañón; y el resto (71%) en la zona sierra, destacando las provincias de Huánuco, Huamalíes, Ambo, Pachitea y Dos de Mayo.



## LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

- Se trata de un derecho fundamental (contenido en la Constitución Política y los tratados internacionales) y un servicio público (obligación y deber del Estado) el cual debe llegar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- Según el TC, la educación ostenta una prelación del más alto rango pues va dirigido a fortalecer en cada persona humana los principios de solidaridad, dignidad humana e integridad de la familia.
- La educación es el principal medio que permite a adultos y menores salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.

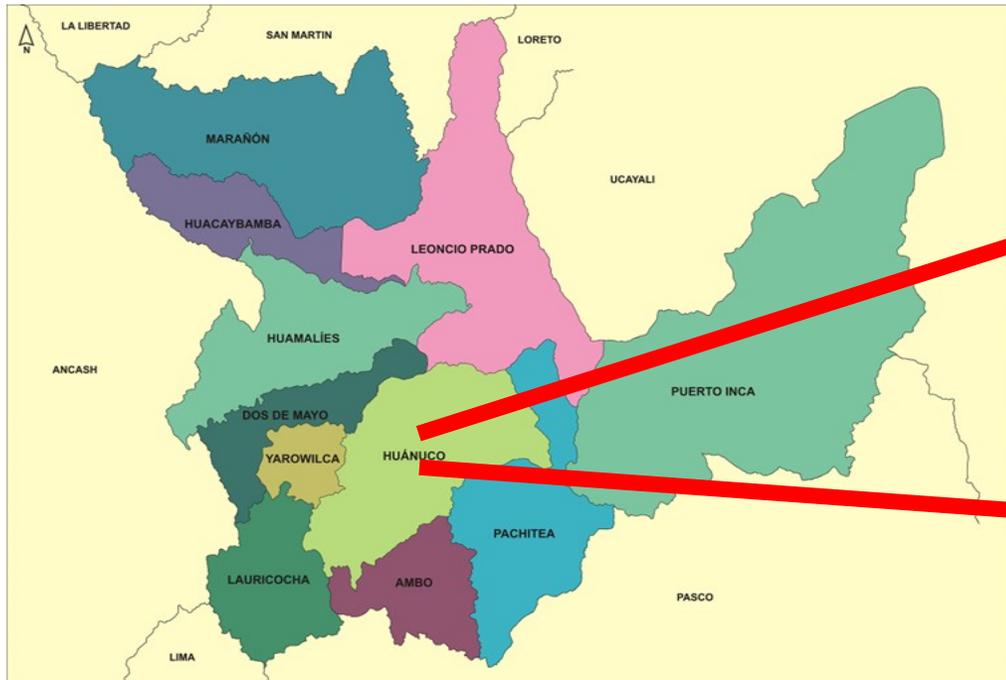
## Pobreza en Huánuco: a menor nivel educativo la incidencia de pobreza aumenta

- Producto de la pandemia por la COVID-19, en la región Huánuco la tasa de pobreza aumentó de 29.4% a 35.5%, lo que representó un retroceso a los niveles de 2015.
- La desaceleración económica y la alta inflación del año 2022 ocasionaron que la pobreza en Huánuco se incrementó a 42.2%, convirtiéndose en la segunda región más pobre del país, solo por debajo de Cajamarca (44.3%).
- Representa una brecha de desigualdad: una educación fragmentada con una oferta deficiente para los más pobres y que acentúa la exclusión de determinadas poblaciones.

# RENOVACIÓN POPULAR

R

Universidades públicas de Huánuco centralizadas en la provincia capital del departamento e inaccesibles para los jóvenes



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

**UNAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AGRARIA DE LA SELVA



*Noelia Herrera Medina / Congressista de la República*

La pobreza en las zonas alto andinas no permite que los potenciales estudiantes puedan desplazarse hasta la capital

- Considerando que las universidades públicas del departamento tienen sedes únicamente en la provincia de Huancayo, la existencia de una distancia importante con las demás provincias y los altos índices de pobreza que no permite asumir gastos; hacen imposible el acceso a la educación por parte de los jóvenes.
- El artículo 16 de la Constitución Política establece que *“es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica”*.
- Las universidades públicas de Huánuco no están respondiendo a la demanda de la población, entre ellos, jóvenes con un gran potencial intelectual, tecnológico y de investigación.

## El número de potenciales alumnos supera la oferta académica de la región

- 49% de la población de Huánuco es menor de 18 años, de ella 132,668 son menores de 6 años (18%); 120,583 niños de 6 a 11 años y **106,919 adolescentes de 12 a 17 años.**
- La región de Huánuco solo cuenta con dos universidades públicas: la Universidad Hemilio Valdizán (UNHEVAL) y la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS). Por lo que, ambas universidad tienen capacidad para recibir a la población de estudiantes que desean acceder.

## Alto déficit de oferta educativa y deserción estudiantil

- Según UNHEVAL, el número de postulantes en el último periodo de acceso a la universidad, por departamento, provincia y distrito, fue de 9,638 postulantes que intentaron conseguir una vacante en dicha casa de estudios, de los cuales solo ingresaron 396.
- Tanto los estudiantes de las universidades públicas y privadas de Huánuco no pueden mantenerse debido a problemas económicos.

## PROPUESTA: CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH)

- Se busca reconocer la importancia estratégica de fortalecer la oferta educativa en la región.
- Establecer una institución educativa de nivel superior que pueda contribuir al desarrollo sostenible del país y a la reducción de inequidades en el acceso a la educación.
- La presente se sustenta en la demanda legítima de la población de Huánuco, que tiene el deseo de acceder a educación superior como ruta de desarrollo personal y como sociedad.
- La futura universidad dará formación académica y cultural a los estudiantes que actualmente concluyen estudios secundarios, y que por la falta de recursos económicos no pueden acercarse a las universidades existentes en la región.

## EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma constitucional o legal del país, pretende la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH), asimismo es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación y con la creación de una universidad nacional en la región Huánuco.



## ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no irroga gasto al Erario Nacional, por el contrario, será de gran beneficio para la población estudiantil de la región de Huánuco y para las poblaciones aledañas, su aplicación permitirá combatir brecha de desigualdad educativa incluyendo a estudiantes, a la educación superior universitaria que por razones económicas, de lejanía y demás no pueden acceder a ella, consiguiendo no sólo fomentar su capacidad intelectual sino también salir de la pobreza, mejorar sus condiciones laborales, económicas y contribuir a la mejora de la sociedad.



## VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de estado sobre la equidad y justicia social, específicamente con la Política Estado 11, respecto a la Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, en el cual se reconoce que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social y el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Asimismo, tiene relación con la política de Estado 12, sobre Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, garantizando el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social.



# RENOVACIÓN POPULAR

R

*Proyecto de Ley N° 06857/2023-CR*

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

# MUCHAS GRACIAS



***Autora: Congressista Noelia Herrera Medina***